



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS

Nro. GS-2025- = 010218 = / DIPOL - ASJUR - 13

Bogotá D.C., 20 MAR 2025

Señor (a)
Usuario anónimo
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta derecho de petición de interés particular

En atención a la queja registrada en el sistema SIPQR2S No. 651158-20250312, con radicado interno GE-2025-000486-DIPOL, por medio de la cual, se pone en conocimiento de esta unidad policial, presuntos hechos irregulares adelantados por parte de un personal de la Policía Nacional adscrito a la Dirección de Inteligencia Policial, de manera atenta me permito indicar lo siguiente:

El servicio de inteligencia policial, agradece su colaboración respecto al suministro de información y soportes que sean de su conocimiento¹ respecto de los hechos descritos, estando prestos a atenderlo personalmente en la Avenida Boyacá 142A-55, complejo policial del norte de la ciudad de Bogotá D.C., o través de los abonados telefónicos (601) 5154353 – 3203008995 o correo electrónico oac@dipol.gov.co.

Atentamente


Coronel JAVIER OBANDO URREGO
Director de Inteligencia Policial (E)

Elaboró: IJ. DIBYBEN ROVEN VALDES
DIPOL - ASJUR

Revisó: MY. ALEXANDER MALAGÓN AGUILLÓN
DIPOL - ASJUR

Revisó: CR. JOSE MANUEL ALVAREZ OMANA
DIPOL - SUINP.

Fecha de elaboración: 17/03/2025
Ubicación: Y:\2025\2.2.4 ASJUR\13 DERECHO DE PETICIÓN - PQRS\PARTICULARES

Avenida Boyacá 142A - 55
Teléfono 5185704
dipol@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

¹ Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015. "(...) *Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.*"